

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

## SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023

**ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.

II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere a la misma.

III. Que el 1 de septiembre de 2021 quedo instalada la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de Mexico, asi como la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo, en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.

IV. Que artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.

V. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que la Junta de coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno este en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VI. Que de conformidad con lo señalado en lo anterior, particularmente en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el 23 de agosto del año en curso mediante el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/029/2022 se designó, para el Segundo Año de la Legislatura, como Presidente de esta Junta de Coordinación Política al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con efectos a partir del 1º de septiembre de 2022.

VII. Que el 14 de diciembre de 2022 mediante el ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/016/2022 se aprobó que, en ausencia del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el Vicecoordinador de dicho Grupo Parlamentario, Diputado Federico Döring Casar, realice las funciones y atribuciones de Presidente de la Junta de Coordinación Política previstas en la Ley Orgánica y Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

VIII. Que el 23 de febrero de 2022, mediante el ACUERDO AC/CCMX/III/JUCOPO/2A/005/2023, este órgano colegiado designó al Diputado Federico Döring como titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México correspondiente al segundo año de ejercicio.

IX. Que el artículo 49 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece que la Junta de Coordinación Política acordará la celebración de sesiones públicas, además de elaborar la agenda de los asuntos políticos y de trámite de que se traten.

X. Que el artículo 49 fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México precisa las atribuciones que a esta Junta corresponden, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el pleno.

XI. Que el artículo 1, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que “el Congreso de la Ciudad de México actuará conforme a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México y los ordenamientos de la materia”.

XII. Que el Artículo 4, fracción LII del la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México define el Parlamento Abierto como “las normas y mecanismos establecidos ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

para asegurar y promover el derecho a la información de los ciudadanos; la participación ciudadana y la rendición de cuentas; la difusión de la información parlamentaria, de manera proactiva, con la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, incluyendo la información presupuestal y administrativas; información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes; Información histórica; que presenta la información con característica de datos abiertos, aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público; regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes; y aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno.

XIII. Que el pasado 01 de marzo el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Junta el oficio No. MDSPOSA/CSP/1060/2023, mediante el cual informa que durante la Sesión Ordinaria de esa misma fecha, el Pleno aprobó el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia resolución que contenía los siguientes resolutivos:

*Primero. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, así como a las Comisiones Administración y Procuración de Justicia, de Igualdad de Género y de Administración Pública Local y , todas del Congreso de la Ciudad De México, para que, en coordinación, emitan la convocatoria para la celebración de un parlamento abierto con el fin de discutir y desahogar los asuntos legislativos pendientes en materia de reconocimiento a los derechos de las personas trans en la Ciudad de México;*

*Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia, ambas del Congreso de La Ciudad de México, para que, una vez concluido el ejercicio de parlamento abierto de las personas trans en la Ciudad de México, las propuestas de dictamen producto del mismo sean prontamente votadas en comisión y presentadas ante el pleno del Congreso de la Ciudad de México a fin de garantizar su discusión y, en su caso, aprobación, en beneficio de las personas de la diversidad de género en la Ciudad de México.*

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

*Tercero: A la par, se exhorta a la Junta de Coordinación Política y a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, ambas del Congreso de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, presenten un calendario con fechas límite para la dictaminación y presentación en pleno de dichos insumos legislativos a fin de evitar su mayor postergación en la agenda parlamentaria de este Poder Legislativo.*

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 45 al 51 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este órgano legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México de esta II Legislatura tiene a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se instruye a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia, de Igualdad de Género, de Administración Pública Local y de Derechos Humanos, todas del Congreso de la Ciudad de México, para que, en coordinación emitan la convocatoria para la celebración de un Parlamento Abierto con el fin de discutir y desahogar los siguientes asuntos legislativos pendientes en materia de reconocimiento a los Derechos de las Personas Trans en la Ciudad de México, así como los que adicionalmente se formulen con base en la convocatoria emitida para tal parlamento:

- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, en materia de reconocimiento de las infancias trans en la Ciudad de México.
- Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos ordenamientos en materia de tipificación y atención a víctimas de transfeminicidio, en memoria de Paola Buenrostro.
- Iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 19; 20, fracción V; 31, fracción XIV; 104, fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 10, fracción V; 18, 19 y se adicionan las fracciones XXII bis al artículo 27 y la XXXV, recorriendo la subsecuente del artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; los artículos 1 y 383 de la Ley Orgánica del

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

### SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Poder Judicial de la Ciudad de México; el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México; y los artículos 19, fracción I; y se adiciona el 23 bis de la Ley para el Reconocimiento y la Atención para las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México.

Para el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal se deberán incluir en las reuniones deliberativas un representante del Registro Civil, uno del Tribunal Superior de Justicia especializado en materia familiar, así como un representante de la Comisión de Derechos Humanos todos de la Ciudad de México

**SEGUNDO.** A fin de dar cumplimiento a la petición y de realizar un ejercicio abierto e incluyente, dicha convocatoria deberá aprobarse, a más tardar, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del presente Acuerdo por el Pleno; contemplando, por lo menos, un plazo de tres semanas para la recepción de propuestas. Para tal efecto se abrirá un microsítio dentro de la página del Congreso de la Ciudad de México.

La convocatoria, a fin de cumplir con el principio de máxima difusión, deberá ser publicada en dos diarios de circulación nacional.

Las juntas directivas de las comisiones deberán proponer y aprobar la integración de un Consejo Técnico para la realización del Parlamento.

Una vez cerrado el plazo de la convocatoria el Parlamento Abierto deberá llevarse a cabo dentro de los 30 días hábiles siguientes.

Las conclusiones y propuestas del mismo, deberán ser enviadas a la Mesa Directiva para que de cuenta de las mismas al pleno.

Las Comisiones dictaminadoras determinarán lo procedente priorizando sólo aquellas que se hayan aprobado por consenso en las mesas técnicas, las cuales deberán ser consideradas para el dictamen o formulación de iniciativa a nombre de la comisión, de manera prioritaria.

**TERCERO** Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva para que, por su conducto, se someta a consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.





II LEGISLATURA

# JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

**CUARTO.** Una vez aprobado, comuníquese a las y los Presidentes de todas las Comisiones del Congreso de la Ciudad de México para el trámite pertinente.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, comuníquese el presente Acuerdo a la Oficialía Mayor y a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México, a los 07 días del mes de marzo de 2023.

## ATENTAMENTE

*Federica Döring*

**DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO II LEGISLATURA**

*Martha Soledad Avila Ventura*

**MARTHA AVILA VENTURA  
COORDINADORA DE MORENA**

*Ernesto Alarcón*

**ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ  
COORDINADOR PRI**

*Victor Hugo Lobo Román*

**VICTOR HUGO LOBO ROMÁN  
COORDINADOR PRD**

**CIRCE CAMACHO BASTIDA  
COORDINADORA PT**

*Jesús Sesma Suárez*

**JESÚS SESMA SUAREZ  
COORDINADOR ASOCIACIÓN  
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE  
JUNTOS POR LA CIUDAD**

*DR. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ*

**ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ  
COORDINADORA ASOCIACIÓN  
PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMOCRATAS**

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

*Royfid Torres*

**ROYFID TORRES GONZÁLEZ**  
COORDINADOR ASOCIACIÓN  
PARLAMENTARIA CIUDADANA

*Guadalupe Morales Rubio*

**MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO**  
VICECOORDINADORA MORENA

*[Signature]*

**LUISA ADRIANA GUTIÉRREZ UREÑA**  
VICECOORDINADORA PAN

*Dip. Mónica Fernández*

**MÓNICA FERNÁNDEZ CESAR**  
VICECOORDINADORA PRI

*[Signature]*

**JORGE GAVIÑO AMBRIZ**  
VICECOORDINADOR PRD

**MARÍA DE LOURDES PAZ REYES**  
VICECOORDINADORA PT

*Xochitl Bravo Espinosa*

**JOSÉ MARTIN PADILLA**  
VICECOORDINADOR ASOCIACIÓN  
PARLAMENTARIA ALIANZA VERDE  
JUNTOS POR LA CIUDAD

**XOCHITL BRAVO ESPINOSA**  
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN  
PARLAMENTARIA MUJERES  
DEMÓCRATAS

**DANIELA GICELA ÁLVAREZ CAMACHO**  
VICECOORDINADORA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA

ACUERDO AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/010/2023 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE SOLICITA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PARLAMENTO ABIERTO PARA DESAHOGAR ASUNTOS PENDIENTES EN MATERIA DE RECONOCIMIENTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.